

ACUERDO 001
24 de febrero de 2026

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE COLEGAS

Por el cual se convoca a una Asamblea General Ordinaria

**El Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Derecho Cooperativo y Solidario en
Desarrollo de sus facultades legales y estatutarias y**

CONSIDERANDO

- Que, conforme al Artículo 19 del Estatuto de Coolegas, se debe convocar a la Asamblea General Ordinaria para la fecha, hora y objetos determinados; ajustada en la forma de su realización la cual será en modalidad No Presencial;
- Que, el artículo 19 del Estatuto de Coolegas, establece que es competencia del Consejo Directivo convocar a la Asamblea con una anterioridad no inferior a diez (10) días calendario para las asambleas ordinarias;
- Que, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias citadas, es necesario convocar a la Asamblea General Ordinaria en modalidad no presencial, para deliberar y tomar decisiones, (Artículo 2.2.1.16.1. del Decreto 1074 del año 2015).

ACUERDA:

1. Convocar a la Asamblea General Ordinaria de COOLEGAS, en modalidad No Presencial, para fecha, hora y medio tecnológico de comunicación simultánea y sucesiva determinados así:

Fecha: 18 de marzo de 2026.

Hora: 2:00 p.m.

Medio de comunicación simultáneo y sucesivo: Plataforma Zoom.

PARÁGRAFO: Las condiciones técnicas para efectos de realizar el proceso de conexión y participación en la Asamblea General a través del medio de comunicación simultánea y sucesiva previsto en el presente artículo, se precisarán a través de un anexo técnico, el cual hace parte de la presente convocatoria.

2. De acuerdo con el artículo 17° del Estatuto “La Asamblea General estará integrada por todos los miembros de la corporación que estuvieren al día en el cumplimiento de sus obligaciones, económicas o de cualquier índole, al momento de la convocatoria de la correspondiente reunión y que no hayan sido sancionados por el Consejo Directivo.

Por lo anterior, se entenderá que se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones al momento de la convocatoria, todos aquellos colegiados que al 17 de marzo de 2026 se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, con corte al 31 de diciembre del año 2025.

Ningún miembro tendrá derecho de hacerse representar en las reuniones de la corporación.

3. El orden del día de la Asamblea es el siguiente:

1. Instalación.
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del reglamento de la Asamblea General.
5. Informe de la Comisión revisora del Acta de la Asamblea General Ordinaria No. 13 de 18 de marzo de 2025.
6. Designación de Comisiones:
 - De revisión y aprobación del Acta de Asamblea General.
 - De nominaciones y escrutinios.
 - De proposiciones y recomendaciones.
7. Presentación de informes:
 - Consejo Directivo y Presidencia Ejecutiva.
8. Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.
9. Aplicación de excedentes a 31 de diciembre de 2025.
10. Elección de miembros de Consejo Directivo, periodo estatutario 2026-2028
11. Autorización al representante legal para tramitar la actualización del registro web ante la DIAN para que Coolegas continúe dentro del régimen tributario especial.
12. Proposiciones y recomendaciones.
13. Clausura.

4. DERECHO DE INSPECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 19 del Estatuto, los miembros de la Corporación convocados a la Asamblea General podrán ejercer su derecho de inspección, dentro de los diez (10) días calendario anteriores a la fecha de celebración de la reunión, tiempo durante el cual podrán examinar los documentos, balance, estados financieros y los informes que se presentarán a su consideración.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(FDO)
María Eugenia Pérez Zea
Presidenta
Consejo Directivo

(FDO)
Francy Yaneth Hurtado Baquero
Secretaria
Consejo Directivo

El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo de Coolegas, en reunión ordinaria, el 24 de febrero del año 2026, según consta en Acta N° 45